

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: “Servicio de mantenimiento de ascensores, puertas automáticas, plataformas elevadoras y salva escaleras en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife”

EXPEDIENTE: CONTR 2026 250483

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

CPV:

- 45259000-7 Reparación y mantenimiento de instalaciones.
- 50750000-7 Servicio de mantenimiento de ascensores.
- 50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 15.406,48 euros
- Importe del IVA: 3.235,36 euros
- Importe total (IVA incluido): 18.641,84 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 30.812,96 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/21200/00 – 01

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 – Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es

1

ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		07/08/2026 12:55:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6ej51rh7cYejeNEP179PVchxP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí, hasta un máximo de 24 meses.

..

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 9 de julio de 2026 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: *“Servicio de mantenimiento de ascensores, puertas automáticas, plataformas elevadoras y salva escaleras en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife”* (CONTR 2026 250483), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 10 de julio de 2026 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 28 de julio de 2026 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial el Informe nº GR|INF-2026/232 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2026/233 (borrador del documento de formalización), en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

CUARTO.- El 4 de agosto de 2026 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son contabilizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		07/08/2026 12:55:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6ej51rh7cYejeNEP179PVchxP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación “*Servicio de mantenimiento de ascensores, puertas automáticas, plataformas elevadoras y salva escaleras en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife*” (CONTR 2026 250483), así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

Granada a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
P.A. JEFE DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN
(Art. 14.2 del DECRETO 59/1986, 19 de marzo)

Fdo: Antonio G. Peral López

ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		07/08/2026 12:55:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6ej51rh7cYejeNEP179PVchxP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	